

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N.º 17/2026

Registro de Títulos No Tradicionales en Carreras Específicas Carrera: Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos

VISTO

Las facultades otorgadas por la Ley 8.738.

La Resolución de Consejo Superior N.º 15/2014 (t.o.) del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe

La Resolución de Consejo Superior N.º 16/2026 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

La solicitud de evaluación del título Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, expedido por la Universidad Nacional de Rosario, a efectos de su eventual incorporación al Registro de Graduados con Títulos No Tradicionales en Carreras Específicas.

El dictamen técnico de la Comisión de Evaluación de Carreras que efectuó una revisión integral del trayecto formativo correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, incluyendo tanto el tramo universitario como el trayecto previo de nivel terciario con el cual articula, a efectos de valorar la coherencia, continuidad y consistencia de la formación académica acreditada.

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior N.º 15/2014 fue creado el Registro de Graduados en Ciencias Económicas con Títulos No Tradicionales, estableciéndose los recaudos exigibles para que el título de grado habilite la inscripción en el mismo.

Que dicha norma reconoce la existencia de nuevas ofertas académicas universitarias vinculadas a las Ciencias Económicas, cuyas denominaciones y contenidos difieren de los títulos tradicionales contemplados en la Ley N.º 8.738, resultando necesario dotarlas de un marco institucional que regule su vinculación con el Consejo.

Que la consideración de titulaciones con denominaciones no tradicionales responde a la necesidad de reconocer la evolución y diversificación de las profesiones vinculadas a la gestión organizacional.

Que la incorporación de tales titulaciones al registro correspondiente contribuye a ordenar institucionalmente el reconocimiento profesional de formaciones académicas emergentes y a actualizar el campo profesional conforme a las transformaciones del mundo del trabajo y de las organizaciones.

Que la Ley de Educación Superior N.º 24.521 reconoce la autonomía académica de las universidades para la creación y desarrollo de carreras de grado, así como para la definición de sus planes de estudio y perfiles profesionales.

Que la Comisión de Evaluación de Carreras analizó los antecedentes institucionales de la carrera, su plan de estudios, contenidos curriculares, carga horaria, perfil del graduado y pertenencia disciplinar, y emitió un dictamen técnico fundado.

Que la Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Rosario constituye una carrera universitaria de grado aprobada por la autoridad académica competente y con reconocimiento oficial en el sistema universitario argentino.

Que del análisis del plan de estudios se desprende que la formación impartida incluye áreas vinculadas con administración de organizaciones, comportamiento organizacional, gestión estratégica de personas, derecho del trabajo y relaciones laborales, planificación y desarrollo del capital humano, gestión del desempeño y desarrollo organizacional.

Que dichos contenidos se inscriben dentro del campo de la gestión organizacional, tradicionalmente comprendido dentro de las Ciencias Económicas.

Que, desde el punto de vista académico y profesional, la gestión de recursos humanos constituye un área funcional de la disciplina de la Administración, la cual integra el núcleo conceptual y profesional de las Ciencias Económicas.

Que la eventual incorporación del título al Registro de Graduados con Títulos No Tradicionales en Carreras Específicas no implica modificación ni ampliación de las incumbencias profesionales legalmente establecidas para los títulos clásicos de las Ciencias Económicas, sino que constituye únicamente un reconocimiento institucional de la afinidad disciplinar de la formación académica analizada dentro del campo de la gestión organizacional.

Por ello

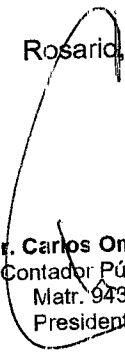
**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE**

Artículo 1.º: incorporar el título "Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos" de la Universidad Nacional de Rosario al Registro de Graduados con Títulos No Tradicionales en Carreras Específicas, conforme lo previsto en la Resolución CS N.º 15/2014 (t.o. Resolución CS N.º 25/2025).

Artículo 2.º: regístrese, comuníquese a las Cámaras, publíquese por un día en el diario de publicación legal de la Provincia y archívese.


Dra. Romina Peralta
Contadora Pública
Matr. 19740
Secretaria

Rosario, 29 de mayo de 2026


Dr. Carlos Omegna
Contador Público
Matr. 9436
Presidente